



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO VEINTE  
MARAVEDIS ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN  
TAY OCHO.

*Don Juan de la Cruz*  
 Carta p[er] que en onse dia del mes de febrero  
 año de mil setecientos y noventa y ocho se  
 firmaron en la ciudad de extramuros de la villa de  
 Saguntamont. Abogado de los R[e]inos y  
 Alcalde mayor de la villa de Saguntamont Don Baptista  
 Lamberti Don Phelipe del Pozo Don Pedro Francisco  
 Don Juan Argandoña Don Joseph de obispo Don de  
 Don Juan Don Manuel Gallardo y Don Juan  
 de los R[e]inos Don Juan de los R[e]inos Don Juan  
 y Don Juan de los R[e]inos y acordaron lo siguiente  
 La villa de Saguntamont que respecto de haver cumplido  
 crecido de la retenera de Saguntamont que son  
 el Pontón de la Unión y hecho a más serava  
 y cinco años Santa Patricia en los com[un]es  
 de Saguntamont y San Blas sin haverse  
 librado este com[un]e descañando Alcañante de  
 cinco años y la mucha falta que hace  
 el agua de estos campos y sembraduras. Aun-  
 se contina ora robura en los r[e]os  
 combentes a más serava y sembraduras que  
 Santos en la misma forma que la anterior  
 te y con just asistencia de Sera que es  
 de y suministrar el Mayorazgo de Saguntamont  
 de lo producido de los r[e]os y los cañales con  
 varios de fijas pasen Peñoles para el suministro

Novena

